



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236 2018 – AMPI

Ica, 16 de Marzo de 2018

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 247-2017-AMPI de fecha 11 de Abril del 2017, el Informe N° 189-2018-GPPR-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Consistiendo dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con el fin de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios, Procesos, Metodologías Y Normas Técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de la inversión; asimismo, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que el ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de la Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión y en su calidad de más alta autoridad Técnico normativa administrativa en Banco de Inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de inversiones y el ciclo de inversión.

Que, en el literal a) del Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF establece que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, aprueba a través de resoluciones, las directivas y normas necesarias para el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así mismo, el Artículo 6° del Decreto Supremo invocado, establece: "El Órgano Resolutivo es, en el caso de los gobiernos locales, el Alcalde y el corresponde, según señala en el inciso d) de dicho artículo, designar al órgano que realizara las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la UF y UEL. Así mismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante informe N° 189-2018-GPPR-MPI, el Gerente de Presupuesto Planeamiento y Racionalización es de opinión favorable para emitirse la resolución de Alcaldía designando al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Provincial de Ica.

Con el visto de la Gerencia Municipal:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario designar al profesional que desempeñe las funciones de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en Merito a los Considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO._ DESIGNAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones, como unidad orgánica responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO._ DESIGNAR a partir de la fecha al ING. JULIO MARTIN BENDEZU MORON como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Ica; debiendo informar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas su designación.

ARTICULO TERCERO._ DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 247-2017-AMPI y cualquier otro Dispositivo Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO._ ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente resolución al designado; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 236 Fecha: 16 MAR. 2018

Entidad: INFORMACION

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines
Consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución 236 de fecha 16 MAR. 2018
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Zúñiga López L. Chávez
Rm. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI